

**INFORME DE COMISIÓN**

Fecha de Elaboración: 31/05/2021

Folio: 61

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul.

Delegación: QUINTANA ROO

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: Jiménez Ventura Antonio Porfirio  
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: Del 24 al 27 de mayo de 2021

Lugar (es): Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.

Objeto de la Comisión:
Visita de inspección en materia Forestal e Impacto Ambiental en atención a denuncias ciudadanas.
Síntesis:
Se llevaron a cabo dos visitas de inspección, uno en materia de forestal por cambio de uso de suelo en terrenos forestales y otro en materia de Impacto Ambiental, con la finalidad de verificar si cuentan con las correspondientes autorizaciones otorgada por la Autoridad federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ambas diligencias se practicaron en la localidad de Tulum, Municipio de Tulum, estado de Quintana Roo.
Conclusión: Durante las diligencias se constató que en el predio ubicado adyacente a la carretera federal 307 a la altura del acceso principal a la zona arqueológica de Tulum se ha llevado a cabo el cambio de uso de suelo en terrenos forestales en una superficie de 735 m2, sin que el visitado acredite sus actividades. En cuanto a la visita en materia de impacto ambiental se observó la ocupación de conectores viales en una superficie total de 7,434.45 metros cuadrados (M2), sin que se acredite con las construcciones, obras y actividades que se desarrollan en el lugar conocido como el Tabano hasta Casa Malca, en la localidad de Tulum, municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.
Resultados Obtenidos: Para los sitios visitados tanto en materia Forestal e Impacto ambiental se levantaron las actas de inspección correspondiente números PFFA/29.3/2C.27.2/0028-2021 y PFFA/29.3/2C.27.5/0027-2021, respectivamente, en ambos se impuso la medida de seguridad consistente a la CAUSURA TOTAL TEMPORAL, por no contar con las autorizaciones correspondientes, en la localidad de Tulum, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.

Contribución: Continuar con las diligencias en materia Forestal e Impacto Ambiental dando la atención a las denuncias ciudadanas, para minimizar los impactos ambientales y siempre apegados con las leyes y normas ambientales para el cuidado de nuestros recursos naturales.

Atentamente



Antonio Porfirio Jiménez Ventura

Comisionado

Vo.Bo.



Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

**PROFEPA**  
 PROCURADURÍA FEDERAL DE  
 PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 DELEGACIÓN QUINTANA ROO

18 JUN 2021

**RECIBIDO**  
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"2021: Año de la Independencia"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación Quintana Roo  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio de Comisión No. PFFA/29.3/8C.17.4/F/0090-2021.

Cancún, Quintana Roo a 20 de mayo de 2021.

JUAN FRANCISCO EK FLORES  
ANTONIO PORFIRIO JIMÉNEZ VENTURA  
INSPECTOR (ES) FEDERAL (ES).  
ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN  
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E.

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.

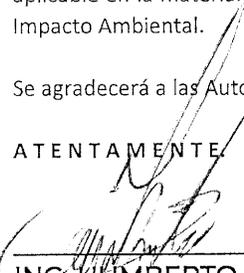
FECHA DE LA COMISIÓN: Del 24 al 27 de mayo de 2021

OBJETO DE LA COMISIÓN: Visita de inspección en materia Forestal e Impacto Ambiental en atención a denuncias ciudadanas.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia Forestal e Impacto Ambiental, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia Forestal e Impacto Ambiental, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia Forestal e Impacto Ambiental.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

  
ING. HÚMBERTO MEX CUPUL

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO PFFA/1/4C.26.1/000362/21, DE 16 DE ABRIL DE 2021, SUSCRITO POR LA C. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45, FRACCIÓN XXXVII, 46, FRACCIONES I Y XIX, Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Militar.

HMC/JFFP

C Avenida la Costa Supermanzana 32, Manzana 12, Lote 10, Cancún, Quintana Roo,  
C. P. 77508, (01 998) 8927526, 8927594 y 8927788.

